Señor:
JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Menor Cuantía No. **2022-0063** de **BAYPORT COLOMBIA S.A.** contra **EDWIN AREVALO RODRIGUEZ**

Asunto: *Aporta Liquidación de crédito*

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Con fecha de corte 11 de Julio de 2022 se genera la liquidación por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($46.734.053,90).**

SALDO INTERES DE MORA:	$ 3.722.995,58
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ 12.600.408,27
SALDO CAPITAL:	$ 30.410.650,05
TOTAL:	**$ 46.734.053,90**

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa máxima que ordena la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo y lo ordenado por el despacho en el mandamiento de pago.

Del señor Juez,

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Elabora: Fabián Andrés Torres C-3878

JUZGADO:	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FECHA:	11/07/2022
PROCESO:	2022-0063		
DEMANDANTE:	BAYPORT COLOMBIA.S.A.		
DEMANDADO:	EDWIN AREVALO RODRIGUEZ		1005932954

CAPITAL ACELERADO
$ -

INTERESES DE PLAZO
$ 12.600.408,27

TOTAL ABONOS:	$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 3.722.995,58
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ 12.600.408,27
SALDO CAPITAL:	$ 30.410.650,05
TOTAL:	**$ 46.734.053,90**

1 | 1 | DETALLE DE LIQUIDACIÓN

1 DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	18/01/2022	19/01/2022	1	$ 30.410.650,05	26,49%	1,98%	0,065%	$ 19.857,29	$ 30.430.507,34	$ -	$ 19.857,29	$ 30.410.650,05	$ 30.430.507,34	$ -	$ -	$ -
1	20/01/2022	31/01/2022	12	$ 30.410.650,05	26,49%	1,98%	0,065%	$ 238.287,50	$ 30.648.937,55	$ -	$ 258.144,79	$ 30.410.650,05	$ 30.668.794,84	$ -	$ -	$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	$ 30.410.650,05	27,45%	2,04%	0,067%	$ 573.899,56	$ 30.984.549,61	$ -	$ 832.044,34	$ 30.410.650,05	$ 31.242.694,39	$ -	$ -	$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	$ 30.410.650,05	27,71%	2,06%	0,068%	$ 640.729,14	$ 31.051.379,19	$ -	$ 1.472.773,49	$ 30.410.650,05	$ 31.883.423,54	$ -	$ -	$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	$ 30.410.650,05	28,58%	2,12%	0,070%	$ 637.277,68	$ 31.047.927,73	$ -	$ 2.110.051,17	$ 30.410.650,05	$ 32.520.701,22	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	$ 30.410.650,05	29,57%	2,18%	0,072%	$ 678.619,89	$ 31.089.269,94	$ -	$ 2.788.671,06	$ 30.410.650,05	$ 33.199.321,11	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$ 30.410.650,05	30,60%	2,25%	0,074%	$ 676.809,40	$ 31.087.459,45	$ -	$ 3.465.480,46	$ 30.410.650,05	$ 33.876.130,51	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	11/07/2022	11	$ 30.410.650,05	31,92%	2,34%	0,077%	$ 257.515,12	$ 30.668.165,17	$ -	$ 3.722.995,58	$ 30.410.650,05	$ 34.133.645,63	$ -	$ -	$ -

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO CC. 1005932954

fabian.torres706@aecsa.co <fabian.torres706@aecsa.co>

Mar 12/07/2022 8:14 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Agradezco remitir acuse de recibo del presente correo.

Señores
JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	**EDWIN AREVALO RODRIGUEZ**
RADICADO:	11001400302220220006300

ASUNTO: Aporta liquidación de crédito.

De conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

Para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; fabian.torres706@aecsa.co.

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Solicito amablemente enviar acuse de recibido a este correo, Gracias

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Pbx. + 571 7420719 - EXT. 14201
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegiado por la ley. Sólo puedeser utilizada por la persona o compaÃ±ía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES TORRES LOBO
ABOGADO

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegiado por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compaÃ±ía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.